

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA			Código: F-GI-021
				Versión: 0.1
				Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2024479800053		
CONTRATO N°:	144 DE 2024	04-DIC-2024	INT-SMC-056-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CORREGIMIENTO DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA"		
CONTRATISTA:	GRUPO RC CONSTRUCCIONES SAS		
NIT:	901.505.928-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR		
CEDULA DE CIUDADANIA:	85.476.995 DE SANTA MARTA.		
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$143.145.100,00)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE INICIO:	24 DICIEMBRE DEL 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	24-00489		
RP N°:	24-00885		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	13 – DIC – 2026	CUATRO (04) MESES	
REINICIO N°1:	13 – ABRIL – 2026		
ADICIONAL N°1:	20-JUN-2025	TIEMPO TRES (03) MESES	VALOR \$00,00
ADICIONAL N°2:	18-SEP -2025	TIEMPO TRES (03) MESES	VALOR \$00,00
ADICIONAL N°3:	EN TRAMITE	TIEMPO DOS (02) MESES Y SIETE (07) DÍAS	VALOR \$00,00
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	CATORCE (14) MESES Y SIETE (07) DÍAS		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	23 – JUN – 2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	30 – JUN – 2026
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°1:	02 – MAYO – 2025	54.59%	\$ 78.142.910,09
PARCIAL N°2:	02 – SEPT – 2025	27.70%	\$ 39.651.193,00
TOTAL:		82.29%	\$ 117.794.103,10
% DE AVANCE FISICO:	88,13 % - 12 DICIEMBRE -2025		
MUNICIPIO:	ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGADALENA		

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 2 de 4

A los 15 días del mes de ABRIL del año 2026 los suscritos, **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT 901.505.928-6, representado(a) legalmente por **ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR**, como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**, como SUPERVISOR DE APOYO, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**, como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251-1,

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°03 dentro del Contrato de Interventoría No°144 DE 2024, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

- Que el día 04 de DICIEMBRE de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría No°144 DE 2024, con la firma **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S** cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CORREGIMIENTO DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA"*
- Que, el día 24 de DICIEMBRE de 2024 se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría No°144 DE 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que conforme a la cláusula **OCTAVA** TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA, del Contrato de Interventoría No°144 DE 2024 establece como plazo de ejecución lo siguiente: *"El término de ejecución del presente contrato será de 06 (MESES), contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final"*
- Que el día 13 días del mes de diciembre del año 2025, se suscribió el ACTA DE SUSPENSION No.01 del Contrato de Interventoría No°144 DE 2024, basados en los motivos expresados por los contratistas de obra e interventoría.
- Que el día 13 de abril de 2026, se suscribió el ACTA DE REINICIO No.01 del Contrato de Interventoría No°144 DE 2024.
- Que mediante **EL OFICIO SOLICITUD PRORROGA No.3 DEL CONTRATO 152-2024** fechado el día **14 de ABRIL de 2026**, firmado por **AURA DE LA OSSA MENDOZA**, representante legal de la empresa **UNION TEMPORAL AC**, Contratista de Obra, dirigido a **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Contratista de Interventoría, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de **DOS (02) MESES Y SIETE (07) DÍAS** al Contrato de Obra **N°152 de 2024**, aduciendo que se requiere esta adición para dar cumplimiento al alcance contractual, debido a las razones expuestas en el OFICIO SOLICITUD PRORROGA No.3
- Que, mediante comunicación fechado el día **14 de ABRIL de 2026**, firmado por **ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR**, representante legal de **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Contratista de Interventoría, dirigida a FONCOLOMBIA, en el cual considera viable el adicional N°3 del Contrato de Obra **N°152 de 2024**, por un plazo de **DOS (02) MESES Y SIETE (07) DÍAS**, aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo valido para dar cumplimiento al alcance contractual y solicita lo propio para el contrato de interventoría.
- Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 3 de 4

9. Que el Contrato de Interventoría No°144 DE 2024 celebrado entre la FONCOLOMBIA y GRUPO RC/ CONSTRUCCIONES S.A.S., el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo. /
10. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados. /

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N°03 se registrá por las siguientes, /

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No°144 DE 2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CORREGIMIENTO DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA", celebrado entre FONCOLOMBIA y GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S., por el término de DOS (02) MESES Y SIETE (07) DÍAS, contados a partir del 24 de ABRIL de 2026 y hasta el 30 de JUNIO de 2026. /

PARAGRAFO PRIMERO: La firma **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**, renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Interventoría No°144 DE 2024, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar. /

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria. /

PARÁGRAFO TERCERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría. /

SEGUNDA: El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. del Contrato de Interventoría No°144 DE 2024 /

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados. /

TERCERA: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones el, cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA. /

CUARTA: La firma **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la **COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual expidió la Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. **BQ-100095003**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal. /

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-021
		Versión: 0.1
		Página 4 de 4

Contratista de Interventoría, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA: Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

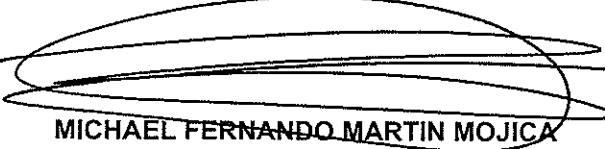
SEXTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEPTIMA: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior firman el presente ADICIONAL N°03 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No°144 DE 2024 los que en ella intervinieron, el 15 de ABRIL de 2026


ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR
 Representante Legal
GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S
 Contratista de Interventoría


OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
 SUPERVISOR DE APOYO
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA  Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-021	Versión: 0.1	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC